

Alicia Villar Aguilés

VIOLACIÓN: UN FENÓMENO SOCIAL OMNIPRESENTE. DEL SILENCIO A LA DENUNCIA SOCIAL

RAPE: AN OMNIPRESENT SOCIAL ISSUE. FROM SILENCE TO SOCIAL DENOUNCE

Resumen

La violación ha estado omnipresente a lo largo de nuestra historia, prueba de ello es que encontramos representaciones de violaciones a través de la mitología, en el arte, en la literatura clásica, en canciones y cuentos. En el arte se ha representado el cuerpo de la mujer violentado, forzado a través de raptos y crímenes. Los abusos sexuales forman parte de nuestra construcción como sociedad en la que persiste un mensaje disciplinario dirigido a las mujeres advirtiéndolas del terror sexual que pueden sufrir. El sistema patriarcal utiliza ese y otros mensajes para mantener el control social sobre las mujeres siendo aleccionadas en que su pasaporte a la libertad puede suponerles el riesgo de violencias sexuales de diferentes tipos. Las calles y los espacios de ocio siguen siendo hostiles para las mujeres. Aun así, en la actualidad, se están produciendo transformaciones en una nueva generación de reivindicación y denuncia social feminista que está empezando a romper el silencio.

Abstract

Rape has been omnipresent throughout our history, evidenced in representations of violations through mythology, in art, in classical literature, in songs and stories. In the art, the body of the raped woman has been represented, forced through abductions and crimes. Sexual abuse is part of our construction as a society in which a disciplinary message towards women persists warning them of the sexual terror they may suffer. The patriarchal system uses this and other messages to maintain social control over women being instructed that their passport to freedom may pose the risk of sexual violence of different types. The streets and leisure spaces remain hostile to women. Even so, at present, transformations are taking place in a new generation of feminist social vindication and denunciation that is beginning to break the silence.

1. VIOLACIÓN: UN FENÓMENO CULTURAL OMNIPRESENTE

Violación, violada, violador, son palabras que provienen de la raíz latina *vis* que significa fuerza, especialmente aquella fuerza ejercida contra alguien. Curiosamente, los romanos identificaban *vis* (fuerza) con *vir* (hombre, varón). Violaciones, violadores, violación grupal, son palabras que importunan, que conectan con el imaginario colectivo, con lo ancestral de nuestro sistema cultural. Incomodan como vocablo, incomodan por remitirnos de manera automática a imágenes de desgarros, sangre y fluidos. Una violación es un tipo de agresión con una carga simbólica abrumadora. Y, además, ha estado presente a lo largo de la historia, omnipresente. Encontramos violaciones en la mitología, en el arte, en la literatura clásica, en canciones y cuentos, incluso en algunos dirigidos al público infantil.

Las mujeres han estado presentes en la iconografía que ha representado la violencia y el mundo bélico, pero los verdaderos protagonistas son los hombres. *Las gladiadoras de Halicarnaso*, un

relieve de mediados del siglo I-II, es una excepción, como señala Rosalía Torrent (2017). De hecho, la inclusión de mujeres como gladiadoras está ligada a su procedencia social, ya que solamente las mujeres de clase baja (las denominadas en Roma como *mulieres*) eran las que entraban en la arena, porque hacerlo una mujer de clase alta (*femina*) podía suponer un escándalo (Pastor y Mañas, 2012). Aquí, como en tantos otros fenómenos sociales, la perspectiva de la interseccionalidad de género y clase es imprescindible para entender su papel en aquellos actos guerreros asociados a lo masculino.

A lo largo de la historia del arte se ha representado a la mujer guerrera, sin duda, pero más habitual ha sido el arte que representa a la mujer como cuerpo de deseo violentado. Disponemos de numerosas obras dedicadas a mostrar cómo el cuerpo femenino es mutilado, degollado o violado y cómo esta muestra es considerada arte. Las escenas de rapto de mujeres es una temática frecuente a lo largo de la historia del arte. Una de las más conocidas es *Sexto Tarquino viola a Lucrecia* de Tiziano, de 1571. Esta violación la recoge Shakespeare en su obra *La violación de Lucrecia* escrita entre 1592-1593. El autor inglés presenta la agresión de Tarquino como una acción imparable, como “un goce furtivo”, inevitable, como en el caso del “feroz león, que juguetea con su presa”. Resulta ilustrativo cómo Tarquino, en los pensamientos previos al acto que va a cometer, presenta la violación como un acto justificado de venganza contra el enemigo, aunque no sea éste su caso: “Si Colatino hubiera matado a mi hijo, a mi padre; o tendido emboscadas para quitarme la vida; o si no fuera mi querido amigo, este deseo de ultrajar a su esposa podría tener una excusa en la venganza, o en la represalia por tales ofensas”. Aun así, aunque no existan tales razones contra Colatino, esposo de Lucrecia, Tarquino ejecuta la violación.

Dos décadas después, Rubens pintó el *Rapto de las hijas de Leucipo*, que data de 1618, y *El rapto de Hipodamia* de 1636-1637. Ambas obras muestran ejemplos de raptos de mujeres, una temática

frecuente en la historia del arte, no tanto por el propósito de denuncia de este tipo de acciones, ni mucho menos, sino más bien como una manera de mostrar imágenes de desnudos y erotizadas inmersas en este tipo de actos violentos contra las mujeres. La erótica de la violencia contra las mujeres, una cuestión que genera cierto desasosiego, pero que es un elemento permanente a lo largo de la historia del arte. Se trata de obras que son observadas entre la belleza estética legitimada y la crueldad de la realidad que muestran.

Especialistas en cultura visual feminista defienden la importancia de producir un nuevo discurso que supere el sexismo sin reemplazarlo por su simple contrario y analizar el lugar de las mujeres en la cultura a partir de una deconstrucción radical del discurso de la historia del arte, como afirma Griselda Pollock.

La diferencia entre mujeres y hombres en el arte también puede pensarse desde la representación de mujeres y hombres armados, la propuesta de las armas punzantes, como son los cuchillos: “Si pensamos en el binomio mujer-cuchillo, posiblemente pensemos en lo doméstico, mientras que el del hombre-cuchillo muy probablemente lo identificaríamos con actitudes belicosas. Otros instrumentos cortantes como las tijeras los uniríamos, muy probablemente, a las mujeres”, como expresa Rosalía Torrent. Así pues, siguiendo esta idea, la mujer-cuchillo remite al espacio tradicional doméstico, el hombre-cuchillo nos remite al espacio público, al combate en un sentido literal y también figurado. El hombre-cuchillo ostenta el cuchillo que realmente corta y reparte: el poder.

De la violación expresada a través del arte a aquella expresada entre sombras y opacidades en las narrativas de la cotidianidad y en relatos sobre el abuso del poder contra las mujeres, como elemento omnipresente en la configuración de nuestra historia económica y laboral reciente como país. En nuestro contexto más próximo se han sucedido narrativas familiares sobre los duros años posteriores a

la guerra civil española, relatos orales que descubren historias sobre chicas jóvenes que emigraban de la casa familiar para ir a trabajar como sirvientas a otras casas: aquellas que marchaban a “servir” o que “se ponían en amo”, dos formas de expresar un fenómeno que obtuvo cierta importancia en los procesos de las migraciones del campo a la ciudad, especialmente durante las décadas de los años 40 y 50. Aquellas chicas abandonaban el entorno familiar para irse a trabajar a la ciudad a casas de familias acomodadas, siendo el antecedente histórico de las empleadas domésticas internas, como se denominan actualmente.

El servicio doméstico se ha cubierto de opacidad, lo que ha permitido abusos sexuales en el ámbito doméstico privado. Siguiendo a Mònica Borrell y su estudio sobre la feminización del servicio doméstico en Barcelona durante el período 1848-1950, “el servicio doméstico es, entre los trabajos femeninos, uno de los más opacos; fundamentalmente por la falta de fuentes y por los silencios existentes” (Borrell-Cairol, 2016:28). Unos silencios que han permitido relaciones de dominación y abuso, como el abuso sexual.

En este sentido, Eider de Dios Fernández recoge, en su amplio estudio sobre el trabajo doméstico durante el franquismo y la transición, publicado por la Universidad de Málaga en 2017 bajo el título *Sirvienta, empleada, trabajadora de hogar. Género, clase e identidad en el franquismo y la transición a través del servicio doméstico (1939-1995)*, que la iniciación sexual del adolescente se realizaba a través de la sirvienta, como un modo de rito iniciático. Los varones adolescentes y jóvenes de familias acomodadas no mantenían relaciones sexuales oficialmente con sus novias hasta llegada la culminación del matrimonio y recurrir para ello a prostitutas podía llevar a arriesgarse ante enfermedades venéreas muy presentes en la época. Así pues, la sirvienta realizaba esta función social no visibilizada, ni denunciada. Violaciones en el ámbito doméstico basadas en la dominación masculina y de clase social.

La opacidad sobre la realidad en que se desarrolla el servicio doméstico llega hasta nuestros días.

2. DEMOGRAFÍA ACTUAL DE LA VIOLACIÓN

Los datos sobre violaciones en una sociedad democrática y en la que la promoción de la igualdad de género se presupone como conquista social y política siempre impactan. En España se puede estudiar la evolución de los delitos contra la libertad y la indemnidad sexual, como así se denominan a los recogidos en el articulado del Título VIII del Libro II del Código Penal (artículos 178 al 194).

Antes de mostrar los datos, conviene hacer un apunte conceptual sobre lo que significa agresión sexual (artículos 178 a 180 del Código Penal) y abuso sexual (artículos 181 a 183 del Código Penal).

La agresión sexual es un atentado contra la libertad sexual mediante violencia o intimidación (artículo 178). El tipo agravado de agresión sexual se produce cuando la agresión sexual consiste en acceso carnal por vía vaginal, anal o bucal, o la introducción de miembros corporales u objetos por alguna de las dos primeras vías (artículo 179). También existen otros agravantes del delito de agresión sexual cuando se producen las siguientes circunstancias: 1) cuando la violencia o intimidación ejercidas presentan un carácter particularmente degradante o vejatorio; 2) cuando los hechos se cometan por la actuación conjunta de dos o más personas; 3) cuando la víctima sea especialmente vulnerable, por razón de su edad, enfermedad, discapacidad o situación; 4) cuando el responsable mantiene una relación de superioridad o parentesco con la víctima; 5) cuando el autor del delito haya utilizado armas u otros objetos peligrosos.

Por otra parte, el abuso sexual es un acto que atenta contra la libertad o indemnidad sexual sin violencia o intimidación y sin que ello esté mediado por el consentimiento. Aquí aparece una de las

palabras que genera más interrogantes y debates: el consentimiento sexual. Se consideran abusos sexuales no consentidos (como recoge el artículo 181.2 del Código Penal) los que se ejecuten sobre personas que estén privadas de sentido o tengan un trastorno mental, así como aquellos en los que se anule la voluntad de la víctima, con el uso de fármacos, drogas u otras sustancias. El consentimiento vuelve a aparecer, ahora para hacer referencia a cuando se produce un abuso sexual mediado por una situación de superioridad manifiesta del responsable que coarta la libertad de la víctima.

El consentimiento sexual es un elemento complejo ante este tipo de delitos, puesto que marca la diferencia entre si existe o no delito, como también lo es, de complejo de esclarecer, el grado de violencia ejercida para discernir entre abuso sexual y agresión sexual. Ante la realidad sumamente compleja de las violencias sexuales, los límites y las líneas rojas son persistentemente cuestionadas e, incluso, podemos considerar que la división de las infracciones penales entre agresiones y abusos es artificial, como afirma la abogada penalista Laia Serra. La justicia permanece en un estado poco avanzado de aplicación de la perspectiva de género, y ante casos de violencias sexuales no es una cuestión recomendable, sino que debería ser imprescindible.

Los datos que comentaré brevemente a continuación corresponden a los delitos denunciados; seguramente, quedarán por denunciar muchos otros, por el miedo de las víctimas, por desconfianza con el sistema judicial o por vergüenza social, entre otros motivos. Son datos que forman parte de la punta del iceberg, no son la realidad. Aun así, tenemos que acudir a las estadísticas oficiales para aproximarnos a esta realidad opaca, como es el *Informe sobre delitos contra la libertad e indemnidad sexual* publicado por el Ministerio del Interior en 2017.

Primeramente, es significativo destacar que la tendencia de los últimos años muestra un patrón de crecimiento en España importante: en 2012 se registraron 9.008 delitos mientras que en 2017 aumentaron a 11.692.

Los meses en que se producen más casos son desde mayo a septiembre, por lo que se observa estacionalidad en este fenómeno. Los principales escenarios de este tipo de delitos ocurren en las viviendas y zonas anexas (40%), seguidas de espacios abiertos (24%).

Del total de 11.692 delitos sexuales registrados en el año 2017 un 41% fueron de abuso sexual, un 15,5% de agresión sexual, un 11,8% de agresión sexual con penetración, un 6,3% de abuso sexual con penetración, un 6,6% de pornografía de menores, un 5,6% de exhibicionismo, un 3,4% de corrupción de menores o incapacitados, un 3,4% corresponde a contacto con menores mediante la tecnología, un 3% de acoso sexual, un 2,3% delitos relativos a la prostitución y un 1,2% corresponde a actos considerados de provocación sexual. El 84% de las víctimas fueron mujeres.

En los últimos años se está registrando un aumento paulatino de los menores como víctimas de delitos sexuales; el aumento más acusado fue en 2016, cuando supusieron el 50,1% del total. En el grupo de edad de 0 a 13 años la proporción de mujeres es un 75% y en el siguiente grupo de edad de 14 a 17 años aumentan a un 81%; en el grupo de edad de 18 a 30 años, las mujeres aumentan todavía más llegando a un 92%.

El perfil del responsable de estos delitos contra la libertad e indemnidad sexual está incuestionablemente masculinizado: un 96% de los responsables son hombres. Si entramos con mayor detalle en estos datos, los hombres llegan a ser el 100% en los delitos de acoso sexual y muy próximos al 100% en los delitos de agresión sexual con penetración (99,5%), en las agresiones sexuales (99%), en contacto con menores a través de tecnología (99%), en abusos

sexuales (en un 98%) y en abuso sexual con penetración (97%) y en exhibicionismo (97%). En los otros delitos sexuales donde los hombres superan el 90% son en delito de provocación sexual (94%), en el consumo de pornografía de menores (91%) y en la corrupción de menores o de incapacitados (90%). Solamente, en los delitos relativos a prostitución es cuando los porcentajes entre hombres y mujeres se equilibran más, siendo ellos un 65% y ellas un 35%.

La edad es otra variable significativa en el perfil del responsable de este tipo de delitos. El grupo de edad que comete más delitos es el de 41 a 64 años, suponiendo casi un 34% respecto a los otros grupos, seguido del de 18 a 30 años, que son un 28,5%. El tercero más numeroso es el de 31 a 40 años (23%).

Sin embargo, si nos detenemos en detalle en la distribución porcentual dentro de cada grupo de edad según la tipología de delitos hay variaciones significativas: en el grupo de menores de 18 años cometen en un 40% delitos de abuso sexual y en un 32% de agresión sexual (un 12,1% con penetración); en el grupo siguiente con edad de 18 a 30 años, desciende el porcentaje de abuso sexual (34,4%) y el de agresión sexual, pero aumenta el de agresión sexual con penetración (15,2%); en el grupo de 31 a 40 años, desciende ligeramente el de abuso sexual (38,6%) respecto al grupo de menores, se mantiene el de agresión sexual respecto al grupo anterior y el de agresión sexual con penetración presenta un porcentaje similar al de los menores (12%). En edades a partir de los 40 años e inferiores a 65, aumentan los delitos de abuso sexual (42,7%) y los de pornografía de menores (9,5%). En el último grupo de más de 65 años los delitos que más aumentan respecto a los anteriores grupos de edad es el abuso sexual (52,4%) y el del exhibicionismo (9%).

Otra de las variables que se emplean para describir el perfil del responsable de estos delitos es la nacionalidad: según el informe de

2017, la proporción entre españoles y extranjeros se mantiene en un 77,8% y 30% respectivamente. Dentro de las nacionales

La distribución territorial de estos delitos presenta diferencias notables por comunidades autónomas concentrándose en Catalunya, Andalucía, Madrid y Comunidad Valenciana.

Un último dato, es que Castilla-La Mancha se encuentra entre las regiones donde más aumentaron las violaciones en 2018. El aumento se cifra en un 52%, un dato verdaderamente impactante (noticia recogida por eldiario.es el 15 de febrero de 2019).

Disponer de esta información sobre delitos de libertad e indemnidad sexual es de suma importancia para conocer mejor el perfil sociológico del fenómeno de la violencia sexual. Se trata de estadísticas que en los últimos años están visibilizándose más, porque, como es la publicación del informe comentado de 2017¹. Aun así, conviene seguir exigiendo a las personas con responsabilidad pública en esta materia una mejor recogida, sistematización y acceso a los datos.

3. MUJERES VIOLADAS, MUJERES DESTROZADAS

La violación puede considerarse “un programa político preciso: esqueleto del capitalismo, es la representación cruda y directa del ejercicio del poder” siguiendo la interpretación de Virginie Despentes en *Teoría King Kong* (2018). En este libro dedica un capítulo a tratar la violación como fenómeno social acompañado del relato de su propia violación. Despentes es una de las autoras más admiradas, pero también es considerada foco de polémica en el tratamiento de estos temas controvertidos, como la violación, la prostitución o la pornografía.

Despentes gusta porque habla claro y, al mismo tiempo, asusta por la misma razón, por su capacidad de describir y teorizar sin filtros. La violación ha sido, sin duda, un tema al que se han

aplicado muchos filtros, un velo de desconocimiento y ocultación como parte de ese programa político de dominación. Lo interesante de entender la violación como nos propone Despentes es que nos lleva a una interpretación transgresora porque señala a una responsabilidad colectiva e instalada en nuestra sociedad patriarcal de manera estructural.

Además, nos lleva a abrir los ojos ante la gravedad hereditaria de esa programación política a partir de la cual se nos instruye a las mujeres a no asumir el mismo grado de violencia como defensa. Así lo expresa Despentes diciendo que la violación es “un principio político ancestral, implacable, enseña a las mujeres a no defenderse. Como siempre, doble obligación: hacernos saber que no hay nada tan grave, y al mismo tiempo, que no debemos defendernos, ni vengarnos. Sufrir y no poder hacer nada más. Una espada de Damocles entre las piernas” (Despentes, 2018: 54). Damocles nos observa con su amenaza constante.

¿Es nuestra sociedad, una sociedad violadora? Impacta expresarlo de este modo, sí, pero la demografía de la violación y su omnipresencia histórica y cultural a través del arte, de las narraciones, de la literatura, no nos alejarían tanto de ese duro calificativo: “es sobre todo en relación al tema de las violaciones donde se ha explotado la natural rabia y los temores de las mujeres ante las agresiones masculinas [...] todas las mujeres son susceptibles de convertirse en víctimas potenciales en una sociedad “violadora” (*a rapist society*), cuyos miembros masculinos funcionan como “órganos letales”, y no sólo metafóricamente”, sostiene Raquel Osborne en *La construcción sexual de la realidad* (2002:47). Es cruel aceptar como realidad que todas las mujeres somos susceptibles de ser violadas en una sociedad avanzada.

La violación es presentada como una agresión que impregna una marca, que se incorpora (*in-corpora*, en el cuerpo), una dominación cultural contra las mujeres que son marcadas de por vida. La

sociedad violadora no espera que las mujeres se desprendan de esa marca. Mithu M. Sanyal en una entrevista reciente a propósito de su libro *Violación* (2019), remarcaba ese sentido de la marca de las mujeres violadas como mujeres destrozadas, puesto que “esperamos de las víctimas que estén rotas durante toda su vida, y eso tiene que ver también en parte con el honor y con la construcción de género”.

Sanyal argumenta que la violación es el crimen con mayor componente de género que existe, porque desde la infancia la transmisión del miedo y del mensaje de tener cuidado es una de las primeras informaciones que se reciben como rol de género. O, dicho de otro modo, la socialización que recibimos, especialmente si eres niña, incorpora ese mensaje del miedo a la violación. El mensaje de la Caperucita Roja que no debe hablar con nadie, que no puede bajar la guardia, ni disfrutar del paseo por el bosque: el lobo está al acecho, Caperucita.

En la sociedad violadora las mujeres violadas han de comportarse como mujeres destrozadas. La sociedad espera, pues, que “una mujer violada debe desaparecer, silenciarse o estar destrozada para que sea creíble”, señala María Angulo Egea sobre las subjetividades vinculadas a la cultura de la violación que han aparecido en la construcción narrativa del caso conocido como La Manada, ocurrido en las fiestas de San Fermín en 2016.

La cultura de la violación está imbricada en nuestra sociedad y puede ser observada e interpretada cotidianamente, a través del humor machista, en las canciones que invitan a golpe de ritmo a ultrajar los consentimientos o, por ejemplo, en la publicidad del sector de la moda que muestra mujeres lánguidas rodeadas de hombres con cuerpos poderosos dispuestos a atacar, en manada. Y así es como, en la publicidad de la moda “las mujeres cada vez aparecen en poses más humillantes, más sumisas, como si estuvieran muertas o violadas. Que marcas como Louis Vuitton lancen campañas donde las modelos parece que acaban de ser abusadas

sexualmente y tiradas en un descampado normaliza esa situación y esto es algo que debería preocuparnos mucho”, afirma Yolanda Domínguez, activista visual y experta en el análisis de la imagen de la mujer en el ámbito audiovisual. La cultura de la violación no se reduce a un segmento de la estructura social, está incluso asociada a marcas y reclamos publicitarios que representan el glamur y el lujo.

Sin embargo, hay un sector de la sociedad que sigue cuestionando la realidad de la cultura de la violación acusando de histerismo y exageración a las feministas, además de otros calificativos que ahora tanto proliferan en las redes sociales amparados por el anonimato de los *haters* y *trolls* digitales que alimentan un creciente discurso del odio antifeminista (Villar-Aguilés y Pecourt, 2021).

La cultura de la violación es un problema social identificado también en entornos académicos. En 2013 el presidente Obama firmó una ley para la seguridad en los campus norteamericanos (*Campus Save Act*) para exigir a las instituciones de educación superior concienciar acerca de la prevención de los acosos y agresiones sexuales a todos los colectivos de los campus, es decir, estudiantes, personal docente y personal de administración y servicios. También en aquel año, dos estudiantes de la Universidad de Carolina del Norte presentaron denuncias contra las violaciones que sufrieron en el campus; estos casos fueron filmados posteriormente en el documental *The Hunting Ground* (2015).

Tal y como recoge Donna Freitas en su libro *Consent on Campus: a manifesto* (2018) existe un amplio debate sobre la cultura de la violación, pero es real. Las encuestas relacionadas con este problema cultural y social muestran que 1 de cada 4 mujeres que asisten a los campus norteamericanos sufren alguna experiencia de violencia sexual.

La violencia sexual es frecuentemente cuestionada y puesta en duda, y en entornos vinculados al capital cultural y al

reconocimiento social, como es la universidad, todavía puede ser más cuestionada. Especialmente, cuando se trata de casos donde el responsable es un profesor, ya que supone hacer tambalear la institución universitaria, que continúa siendo muy jerárquica y patriarcal.

En abril de 2018 se publicó una investigación de las universidades públicas españolas denominada #AcosoEnLaUni, promovida por la *Revista Píkara*, sacando a la luz cifras sobre este fenómeno silenciado: un total de 275 denuncias, de las cuales 102 son por acoso sexual y 73 por acoso laboral; las 100 restantes no han sido especificadas por parte de las universidades. Alertan que un 24% de las estudiantes ha manifestado sufrir acoso sexual, una cifra coincidente con los datos de las universidades norteamericanas.

En el sistema universitario español parece haber un vacío de investigar de manera profunda este fenómeno, salvo algunas excepciones –como la investigación dirigida por Rosa Valls (2008) o los trabajos de Lúcia Puigvert (2019)- en las que se apunta que hay que romper el silencio para contribuir a hacer visible las violencias sexuales, también, en la universidad.

Y del silencio que envuelve a las violencias sexuales del campus universitario al ruido espectacularizado de las violencias sexuales difundidas por los medios de comunicación.

4. VIOLACIÓN COMO FENÓMENO MEDIÁTICO: DE LAS NIÑAS DE ALCÀSSER A LA MANADA

La violación atrae audiencias, la violación vende. Desde hace un tiempo estoy percibiendo que las noticias de prensa sobre violaciones son de las más leídas. Es una observación como una lectora más de prensa digital, no lo tengo sistematizado con datos, pero cuando aparece alguna noticia sobre una violación ésta ocupa

las primeras posiciones en la clasificación de “noticias más leídas”. La violación crea espectadores y con ello espectáculo.

El interés por la violación como espectáculo mediático en nuestro país fue muy palpable con el caso de las niñas de Alcàsser en el año 1992. Las imágenes de las caras de Miriam, Toñi y Desirée circularon reiteradamente por las noticias y programas televisivos, algunos de los cuales se dedicaron a espectacularizar el terrible suceso ocurrido en la localidad valenciana creando con ello un programa político de terror sexual entre una generación que quedó marcada por ello. Una generación a la que se le instruyó en el viejo mensaje de Caperucita: no podéis fiaros de nadie, no podéis andar solas por caminos no frecuentados, no podéis hablar con ningún lobo, porque estará esperándoos.

Los relatos de terror sexual son un mecanismo patriarcal para limitar la libertad de las mujeres, así de rotundo lo afirma Nerea Barjola en su imprescindible estudio *Microfísica sexista del poder. El caso Alcàsser y la construcción del terror sexual* (2018): “El caso Alcàsser ha sido contado, relatado, escrito de muchas formas. No hay silencio sobre sus detalles, pero sí sobre sus consecuencias. La crudeza del relato refuerza el tabú y permite su gloria. Criminólogos, policías, forenses, periodistas, escritores hablan sobre el asesinato, sobre las adolescentes y sus cuerpos. Y, sin embargo, hay silencio sobre el crimen de Alcàsser. Ese mutismo es la respuesta de toda una generación de mujeres que padecieron los efectos de la narración sobre el terror sexual” (Barjola, 2018: 226).

Es paradójico, como lo es el ruido que proporciona la sucesión de detalles macabros mostrados en las televisiones de aquellos tiempos, en revistas y periódicos reproduce el tabú sobre el peligro de la violencia sexual. Paradójico y cierto.

Nos hicieron débiles, temerosas, autolimitadas. Y digo nos hicieron, porque yo misma pertenezco a esa generación del caso Alcàsser. La habitación propia reivindicada por la Woolf se nos

arrebato y se llenó de fantasmas y horrores, de violadores imaginarios y de navajas afiladas. El mensaje era claro: chicas, si queréis salir de la zona de protección tendréis que asumir el riesgo inevitable, inherente a vuestra condición de mujeres. En este sentido lo argumenta Camille Plagia, citada por Despentès en *Teoría King Kong*: esa asunción del riesgo a ser violadas será el pasaporte a nuestra libertad.

Con mayor o menor conciencia algunas asumimos ese riesgo: después del caso Alcàsser hicimos autostop para ir a las fiestas de pueblos cercanos, nos subimos en coches de chicos que acabábamos de conocer o volvíamos solas a casa. Eso sí, siempre mirando de reojo, siempre con alguna arma improvisada en el bolso, apretando las llaves en el bolsillo de la chaqueta antes de entrar en el portal. Cada noche, volver a casa sola era una victoria, una batalla a la sociedad patriarcal y a la violencia de los hombres.

Han pasado casi 30 años y seguimos teniendo el caso Alcàsser grabado en nuestras memorias. Y para reforzar el mensaje el tabú, el espectáculo continúa: Netflix estrenó en junio de 2019 *El caso Alcàsser*, una serie documental de cinco episodios. Anunciada como una “ambiciosa serie documental” realizada a partir de 228 horas de entrevistas grabadas con 58 personas relacionadas con las niñas de Alcàsser y en la que se han repasado más de quinientas horas de grabación del caso (392 horas de juicio y 220 de contenido relacionado) y 4.000 folios de sumario, 600 páginas de informes y 450 páginas de rollos de sala de juicio. Los números impresionan para atraer a la audiencia y para dejar caer de manera subliminal que hay ruido de detalles sobre el famoso triple caso de tortura, violencia sexual y asesinato.

En una investigación en varias localidades valencianas² hemos explorado mediante una metodología de mapas del miedo las percepciones y vivencias que tienen los adolescentes en sus recorridos cotidianos, tanto de casa al centro educativo, como a

otros lugares de la localidad, así como en sus itinerarios y espacios de ocio. Las adolescentes expresan la vivencia del espacio público como hostil e inseguro y tienen incorporadas estrategias de defensa por si resulta necesario, sienten que deben estar atentas, especialmente en los recorridos nocturnos y en los espacios de fiesta. La disciplina del terror sexual sigue presente junto al mensaje dirigido a las mujeres: las calles no son vuestras, la noche tampoco.

Los años pasan, pero la violación sigue omnipresente y la generación de chicas de ahora tienen nuevos Alcàsser para ser educadas en ese terror sexual, como ha sido el caso de La Manada y otros más recientes³. Sin embargo, la actual generación hiperdigital tiene más armas de las que teníamos nosotras. Las reivindicaciones se etiquetan, se convierten en virales y se expande la información en pocos minutos. Estamos más informadas, el tabú persiste, pero también convive con una mayor dosis de denuncia social.

A MODO DE CONCLUSIONES

Así pues, como he recogido de manera lacónica en este texto, la violación es un fenómeno cultural omnipresente a través de lienzos, libros y pantallas. Y, aunque omnipresente, ha sido silenciado a lo largo de nuestra historia y convertido con ello en un tabú vinculado al mensaje patriarcal del terror sexual. Ante esta doble realidad, la omnipresencia y su persistencia como tabú, la pedagogía del consentimiento sexual es una asignatura pendiente en nuestras escuelas, no se trata, no se discute, más allá de algunas sesiones y actividades puntuales con el viejo lema de los años 70 del “no es no”, que ha vuelto a recuperarse con fuerza en los últimos tiempos⁴. Las feministas de ahora impulsan acciones y movimientos reivindicativos mediados por la era *hashtag*, como el #Metoo a escala mundial y que tuvo un impacto sin precedentes en el activismo

digital feminista, o el #Yosítecreo, en el contexto español, a raíz de las protestas por el trato judicial del caso de La Manada.

Desde la Roma de Tarquini violando a Lucrecia, pasando a las calles del Londres victoriano de Jack el Destripador, recorriendo el bosque donde aguarda el lobo de Caperucita, escuchando entre rumores los relatos sobre los abusos sexuales silenciados de las sirvientas -las sirvientas de la realidad y las de ficciones distópicas como la relatada magistralmente por Margaret Atwood-, pasando por los incontables casos de agresiones sexuales en conflictos armados a lo largo de la historia donde el cuerpo de las mujeres es un territorio más a conquistar por el enemigo, hasta nuestros días, donde la violencia contra las mujeres permanece omnipresente en los espacios íntimos y también en los momentos y espacios lúdicos y festivos (no tenemos ni la fiesta en paz). Sin embargo, en la actualidad nos encontramos en una época de hiperconexión permanente en la cual las denuncias sociales del activismo feminista digital generan importantes respuestas. #Yositecreo solo es un ejemplo de los muchos que quedan por venir.

BIBLIOGRAFÍA

- Angulo Egea, M. (2019). Subjetividad y violación social. El caso de La Manada. *Tropelías. Revista de Teoría de la Literatura y Literatura Comparada*, 31, 86-96.
- Atwood, M. (2017). *El cuento de la criada*. Barcelona: Salamandra.
- Barjola, N. (2018). *Microfísica sexista del poder. El caso de Alcàsser y la construcción del terror sexual*. Barcelona: Virus Editorial.
- Borrell-Cairol, M. (2016). La feminización del servicio doméstico. Barcelona 1848-1950. *Revista de Demografía Histórica*, 34 (1), 25-62.

- De Dios Fernández, E. (2017). *Sirvienta, empleada, trabajadora de hogar. Género, clase e identidad en el franquismo y la transición a través del servicio doméstico (1939-1995)*. Málaga: UMA Editorial.
- Despentes, V. (2018). *Teoría King Kong*. Random House.
- Domínguez, Y. (2018). #Yolanda Domínguez. *La Marea*.
<https://www.lamarea.com/tags/yolanda-dominguez>
- Freitas, D. (2018). *Consent on Campus: a manifesto*. Oxford University Press.
- Ministerio del Interior (2017). *Informe sobre delitos contra la libertad e indemnidad sexual 2017*. Ministerio de Interior.
<http://www.interior.gob.es>
- Ministerio del Interior (2020). *Informe sobre delitos contra la libertad e indemnidad sexual 2020*. Ministerio de Interior.
<http://www.interior.gob.es>
- Osborne, R. (1993). *La construcción sexual de la realidad. Un debate en la sociología contemporánea de la mujer*. Madrid: Ediciones Cátedra.
- Pastor Muñoz, M. y Mañas Bastida, A. (2012). Munera gladiatorum. Mujeres gladiadoras. *Revista Florentia iliberritana*, 23, 127-151.
- Puigvert, L. (2010). Investigación sobre la violencia de género en las universidades: evidencias empíricas y contribuciones para su superación. *Revista de Sociología de la Educación-RASE*, 3(3), 369-375.
- Revista Píkara (2018). Acoso sexual en la uni. *Revista Píkara*.
<https://www.pikaramagazine.com/category/especiales/acoso-en-la-uni/>
- Sanyal, M. M. (2019). *Violación. Aspectos de un crimen, de Lucrecia al #MeToo*. Reservoir Books.
- Serra, L. (2018). Juicio a la cultura patriarcal. *Revista Píkara*.
<https://www.pikaramagazine.com/2018/05/juicio-a-la-justicia-patriarcal/>
- Torrent Esclapés, R. (2017). Pistolas, rifles y cuchillos. ¿Contra quién se arman las mujeres artistas?, *Revista Asparkía*, 31, 99-111.

Valls, R.; Oliver, E.; Sánchez Aroca, M.; Ruiz Eugenio, L.; Melgar, P. (2007). Violencia de género ¿también en las universidades? Investigaciones al respecto. *Revista de Investigación Educativa*, 25 (1), 219-231.

Villar Aguilés, A., & Pecourt Gracia, J. (2021). Antifeminismo y troleo de género en Twitter. Estudio de la subcultura trol a través de #STOPfeminazis. *Teknokultura. Revista de Cultura Digital y Movimientos Sociales*, 18(1), 33-44. <https://doi.org/10.5209/tekn.70225>

¹ En el texto original premiado se incluían los datos del informe de 2017 porque era el último publicado en aquella fecha. El informe de 2020 muestra un aumento todavía más significativo de los delitos sexuales desde 2014, con tasas de variación de un 61,8% hasta 2019 y de un 79,7% hasta 2021. El patrón de los últimos años es de un crecimiento solamente disminuido en el año de la pandemia. En 2019 se registraron un total de 15.319 delitos sexuales, en 2020 descendieron a 13.174, pero en 2021 volvieron a aumentar a 17.016 siendo el número más alto registrado hasta el momento.

² Se trata de una investigación que me encargó el Consell Escolar de la Comunitat Valenciana en 2019. Algunos de los resultados se incluyeron en el informe *Masclismes quotidians, base de la violència contra les dones* que puede consultarse en: <https://portal.edu.gva.es/consellescolar/informe>

³ En las últimas fiestas de San Fermín de 2022 se han presentado 16 denuncias por agresiones sexuales y 1 por violación (Ayuntamiento de Pamplona, Declaración institucional, 11 de julio de 2022).

⁴ En el momento de redacción del texto premiado todavía no se vislumbraba la que actualmente se conoce como *Ley de Garantía Integral de la Libertad Sexual* aprobada recientemente en el Congreso el 26 de mayo de 2022.